

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7244 *CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LA ENCINA CASTRILLO DE LA VEGA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LA ISILLA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, con fecha de 27 de octubre de 2020, las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales de la sociedad absorbente Construcciones y Promociones La Encina Castrillo de la Vega, Sociedad Limitada, y de la absorbida, Construcciones y Promociones La Isilla, Sociedad Limitada, han aprobado la operación de fusión, por absorción, de la sociedad Construcciones y Promociones La Isilla, Sociedad Limitada, por la sociedad Construcciones y Promociones La Encina Castrillo de la Vega, Sociedad Limitada, conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 30 de junio de 2020 y aprobado por los socios, por unanimidad de ambas sociedades intervinientes, con fecha de 27 de octubre de 2020.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, documentos que están a disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se recuerda expresamente el derecho de los socios y de los trabajadores a examinar, en el domicilio social, los documentos que están a su disposición y a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Aranda de Duero, 18 de noviembre de 2020.- Los Administradores Solidarios, Eduardo Moreno Muñoz y Lucio Blanco Yusta.

ID: A200057451-1